RU 459382

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N°014 -2020-DGA-CR

Lima, 14 FEB 2020

VISTOS:

Los Oficios N° 838 y 863-2019-2020-PPA/PARLANDINO; el Memorando N° 429-2019-2020-OM-CR de la Oficialía Mayor; el Informe N° 200-2020-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el RU N° 457565;

CONGRESO DE LA REPUBLICA V°B° VALES Director General de Administración

CONSIDERANDO:

Que con el Oficio N° 838-2019-2020-PPA/PARLANDINO, el presidente del Parlamento Andino comunicó a la Presidencia del Congreso, que las sesiones reglamentaria correspondientes al mes de febrero se realizarán del 24 al 28 de febrero en la ciudad de Paracas, por lo cual solicitó se apruebe el presupuesto de gastos para la atención de dichas sesiones que ascienden a S/ 27,155.20 soles;

CONGRESO DE LA REPUBLICA V°B° E. VASQUEZ Jefe del Área de Asesoría Jurídica

Que mediante el Memorando N° 429-2019-2020-OM-CR, el Oficial Mayor comunicó a la Dirección General de Administración que en la sesión del 5 de febrero de 2020, la Mesa Directiva emitió el Acuerdo N° 106-2019-2020/MESA-CR, aprobando el presupuesto hasta por el monto de S/ 27,156.20 soles presentado por el presidente del Parlamento Andino, para la realización de las sesiones reglamentarias de dicho parlamento, que se llevarán a cabo entre el 24 y 28 de febrero de 2020, en la ciudad de Paracas, departamento de Ica; asimismo, autorizaron a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la realización de la modificación presupuestaria que se señala en el Informe N° 200-2020-OPP-OM-CR para atender la organización y desarrollo del evento;

Que en atención a la mencionada disposición y considerando el carácter de urgencia que tiene este caso, la Dirección General de Administración ha dispuesto que la operación de gasto sea ejecutada bajo la modalidad de Encargo, encomendándose para estos fines a la servidora ***Marilú Carmen Gamarra Flores****, identificada con DNI N° 29702654; debiendo realizar el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo, del 24 al 28 de febrero de 2020;*

Que conforme lo establecido en artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios, conforme lo sustentado en los informes de vistos;

Que contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO *por el importe de S/ 27,156.20 (Veintisiete mil ciento cincuenta y seis y 20/100 soles), para solventar los bienes y servicios detallados en el presupuesto presentado por el presidente del Parlamento Andino, durante las sesiones reglamentarias que se llevarán a cabo entre el 24 y 28 de febrero de 2020, en la ciudad de Paracas, departamento de Ica; de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Mesa Directiva N° 106-2019-2020/MESA-CR;* ***DESIGNANDO*** *como responsable a la servidora* ***Marilú Carmen Gamarra Flores,*** *identificada con DNI N° 29702654.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
E. VÁSQUEZ
Jefa del Área de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria.*

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SAMUEL MORALES MICHELOT
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA